"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS JARDINES, QUILLÓN".

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3076 /

QUILLÓN, 24 JUL 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta Nº5345/2019, de fecha 09 de mayo de 2019, que aprueba proyecto y recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal/ emergencia comuna de Quillón **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS JARDINES, QUILLÓN".**
2. Decreto Alcaldicio Nº2.152, de fecha 14.05.2019, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, Programa Mejoramiento de Barrios, año 2018, para la ejecución del Proyecto denominado, **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS JARDINES, QUILLÓN".**
3. Ficha Técnica Nº14, de fecha 23.05.2019.-
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS JARDINES, QUILLÓN".**
5. Decreto Alcaldicio N°2.333, de fecha 28.05.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-9-LP19;
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 10.07.2019;
8. Acta de Evaluación de fecha 18.07.2019;
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°114/19, de fecha 22.07.2019;
10. Resolución Alcaldicia, de fecha 24.07.2019;
11. Decreto Alcaldicio Nº4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
14. Decreto Alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018.
15. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
16. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

18. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

19. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.

20. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ Las oferta presentada, a través del portal **www.mercadopublico.cl**, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-9-LP19, denominada **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS JARDINES, QUILLÓN".**

~ Acta de Evaluación de fecha 18.07.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa en modalidad de unión temporal, cuyo apoderado es la **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA., RUT Nº76.800.789-6**, por un monto de **$49.190.435.-** (cuarenta y nueve millones ciento noventa mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos,** a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE,** Licitación Pública ID N°4366-9-LP19, denominada **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS JARDINES, QUILLÓN",** la oferta de la empresa en modalidad de unión temporal, cuyo apoderado es la **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA., RUT Nº76.800.789-6**, por un monto de **$49.190.435.-** (cuarenta y nueve millones ciento noventa mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos,** a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

2. **AUTORÍCESE,** emisión de Orden de Compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.